

CONVOCATORIA PARA EL <u>CONCURSO DE LOGOTIPO "TARAZONA VILLA EUROPEA DEL</u> DEPORTE 2024"

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, del concurso para seleccionar el logotipo oficial de "Tarazona, Villa Europea del Deporte 2024", que se utilizará para promocionar dicho reconocimiento y la candidatura a mejor Villa Europea del Deporte 2024.

Las normas que rigen esta convocatoria se ajustan a los principios, fines y objetivos establecidos en la Línea 1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 aprobado por el Ayuntamiento de Tarazona en sesión plenaria de 26 de junio de 2020 y cuyo contenido se materializa en el Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico artístico, la juventud y la recreación de Tarazona.

Así mismo, el otorgamiento de las subvenciones se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarazona, aprobada en sesión plenaria de 25 de febrero de 2014, modificada en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2021 en cuanto al contenido de Bases Reguladoras.

2. PARTICIPANTES

Cualquier persona empadronada en la ciudad de Tarazona.

3. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO.

Los trabajos se presentarán de forma individual.

El diseño puede ser en un solo color o varios colores, debe ser fácilmente serigrafiable.

El diseño debe llevar la reseña escrita, Tarazona, Villa Europea del Deporte 2024

El archivo presentado deberá ser en formato .jpg y de alta calidad.

Tienen que ser obras originales e inéditas.

El Ayuntamiento de Tarazona se reserva el derecho de dejar algún diseño fuera de concurso, en caso de considerarse ofensivos (racismo, sexismo, violencia...).

La persona que presenta el diseño asegura que es la creadora del trabajo.



4. CUANTÍA DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La dotación presupuestaria destinada a este concurso asciende a la cantidad de cien euros (100€) que se ejecutarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3410/48000 del Presupuesto del Ayuntamiento de Tarazona para el ejercicio vigente (RC 202300007612)

5. PRESENTACIÓN Y CANTIDAD DE TRABAJOS.

Cada persona sólo podrá presentar un único diseño

Los diseños se enviarán por medio de correo electrónico; comunicacion@tarazona.es, dentro del plazo de 15 días naturales transcurridos a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria del Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base nacional de Datos de Subvenciones

El correo electrónico o sistema de almacenamiento remitido deberá contener la siguiente información:

- 1. Asunto: CONCURSO LOGOTIPO "Tarazona, Villa Europea del Deporte 2024".
- 2. Imagen o imágenes jpg con los diseños presentados.
- 3. Documento en formato word o pdf con los siguientes datos:
- a. Título del logotipo.
- b. Nombre y apellidos del autor/a.
- c. Dirección postal
- d. Teléfono de contacto.
- e. Email de contacto.

6. PREMIO

Se establece un único premio para el ganador dotado vale en material deportivo por valor de 100€ para la persona ganadora.

En aplicación del art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, <u>para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, el beneficiario adjuntará una declaración responsable.</u>

7. JURADO Y SELECCIÓN

La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Deportes.

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Tarazona, creará un jurado para la selección del logo ganador. Este jurado será el encargado de realizar la valoración técnica de los trabajos enviados.



EL jurado, presidida por la Concejal de la Delegación de Deportes, antes de emitir su fallo, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, se pronunciará sobre su admisión definitiva.

El jurado valorará la expresividad, capacidad simbólica, diseño, colorido y originalidad.

Expresividad 20 puntos Inclusión de Monumentos de Tarazona 20 puntos Diseño 20 puntos Colorido 20 puntos Originalidad 20 puntos

Si el jurado observase que los trabajos presentados fuesen de poca calidad u ofensivos, Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Tarazona se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

Finalizado la selección se producirá el fallo del jurado, que se dará a conocer en el acto oficial de presentación del logotipo.

La resolución del concurso una vez visto el fallo del jurado se acordará por el órgano competente.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

El diseño presentado será de la propiedad del autor.

El logotipo ganador será utilizado para promocionar a Tarazona como Villa Europea del Deporte 2024. Los demás trabajos, estarán visibles en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Tarazona

En caso de utilizar un diseño para cualquier otro fin, se contactará directamente con el autor.

Si la ejecución técnica del logotipo ganador requiriese alguna modificación para su mejor impresión, el jurado podrá imponer dicha variación, con el consentimiento expreso del autor.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como de todas las resoluciones que el Ayuntamiento de Tarazona adopte al respecto.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

La concesión de los premios se regirá por lo establecido en sus bases reguladoras en esta convocatoria, en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Tarazona 2023 en las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y en su defecto, se aplicarán



las normas de derecho privado. A efectos de justificación de los premios será aplicable la previsión del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones

En Tarazona a fecha de firma electrónica El Secretario General Fernando Octavio de Toledo Saez